

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE MARINA Servicios de Intendencia

ADQUISICIONES

Para general conocimiento se hace público que el día 4 del mes de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y ante la Junta Reglamentaria designada al efecto, se celebrará en el Ministerio de Marina «Pública concurrencia» para la adquisición de instrumental de música con destino al Tercio de Infantería de Marina de Levante.

Las proposiciones se admitirán durante media hora en el lugar y día designado.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y el modelo de proposiciones se encontrarán de manifiesto todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, de diez a una de la mañana, en este Negociado de Adquisiciones.

El pago de los anuncios de este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Jefe del Negociado de Adquisiciones.

2.095—O.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los «carnets» de identidad números 7401 y 3.173, expedidos a favor de don Enrique Serra Revoltós, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, y doña Joaquina Sánchez Goicoechea, Auxiliar Mayor de primera clase de igual Cuerpo, ambos con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los números 8.214 y 8.217, que en el día de hoy son enviados a la expresada Dependencia, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 9 de abril de 1948.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACIONES DE HACIENDA HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Guerrero Agudo, vecino de Barrancos (Portugal), que últimamente lo tuvo en Cañaveras de León, se le hace saber por medio de la presente que a

las once horas del día veinte de mayo y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 100-48, instruido por aprehensión de 2.800 pesetas, producto de la venta de 75 kilos de café tostado en grano, no aprehendidos materialmente, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 10 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Luengo.
881—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Electromecánicos de Precisión «Iris».

Domicilio: Inglaterra, número 21.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparaciones y construcciones de moldes para materias plásticas.

Objeto de la ampliación: Reparación de automóviles y aumentar la producción de moldes.

Capital: Antes, 21.000 pesetas; después, 120.000 pesetas.

Producción: Antes: Reparaciones, pesetas 60.000; moldes, 15.000 pesetas. Después: Reparación automóviles, 180.000 pesetas; reparaciones en general, pesetas 60.000; moldes, 20.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.794—O.

Peticionario: Don Florencio Arranz Mayor.

Domicilio: Calle Aurora (Dehesa de la Villa), Madrid.

Objeto de la industria: Curtido, teñido y confecciones de pieles de peltería.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para manipular las pieles y aumentar la capacidad de curtido y teñido de las mismas.

Capital: Antes, 25.300 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 4.000 pieles manipuladas; después, 15.000 pieles manipuladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.796—O.

Peticionario: Don Torcuato Requena Ortiz.

Domicilio: Paraiso, 19, Puente de Vallecas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Objeto de la industria: Taller de bronce.

Objeto de la ampliación: Instalar una fundición de bronce.

Capital: Antes, 31.925 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 70.000 pesetas; después, 140.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.851—O.

Peticionario: Don Juan Martín Palmero.

Domicilio: Aravaca (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos de arcilla.

Objeto de la ampliación: Preparación mecánica de las tierras. Desecho artificial y aumentar la producción instalada.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 160.000.

Producción: Antes, 1.500.000 piezas al año; después, 3.000.000 de piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.853—O.

Peticionario: «Textil del Manzanares», Sociedad Anónima.

Domicilio: Ribera del Manzanares, número 68.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados y mantas de lana de cardá.

Objeto de la ampliación: Instalar ocho telares mecánicos, tipo «Jarquard», para mantas de lana.

Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas; después, no varia.

Producción: Antes, 30.000 mantas al año; después, 230.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.854—O.

Peticionario: Don Ramón del Yerro Alonso.

Domicilio: Ordóñez, número 25, Leganes (Madrid).

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para construcción de norias para elevar agua.

Objeto de la ampliación: Instalar taller de forja y estampación para fabricar piezas destinadas a la agricultura.

Capital: Antes, 47.000 pesetas; después, 122.770 pesetas.

Producción: Antes, 20 norias al año; después, 40.000 kilogramos de llantas para carros, arados, rejas, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.856—O.

Peticionario: Don Pedro Dancausa Gras.

Domicilio: Calle Lozano, número 10.

Objeto de la industria: Laboratorio farmacéutico.

Objeto de la ampliación: Fabricar ácido salicílico.

Capital: Antes, 49.500 pesetas; después, 51.500 pesetas.

Producción: Antes, 141 kilogramos; después, 1.200 kilogramos de salicílico al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.857—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Moreno Rus.

Domicilio: Baleares.

Objeto de la industria: Carpintería de obras.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 300 metros cuadrados de puertas y 350 metros cuadrados de ventanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.792—O.

Peticionario: Compañía Auxiliar de Intercambio Comercial, S. A.

Domicilio: Diego de León, 35.

Objeto de la industria: Laboratorio cinematográfico.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Reducción de películas de 35 milímetros a 16 milímetros, sonora y muda; ampliación de películas de 16 milímetros a 35 milímetros; copias de películas de 16 milímetros, imagen y sonido; revelado de películas de 16 milímetros, negativo; revelado de películas de 16 milímetros, positivo; reducción de sonido, de 16 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.793—O.

Peticionario: Auxiliar de la Industria Textil.

Domicilio: Calle Nueva, s/n., Carabanchel Bajo.

Objeto de la industria: Fabricación de colorantes, mordientes y aprestos.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: Sulfato aluminico, 5.000 kilogramos; alumbre sódico, potásico y amoniacal, 1.000 kilogramos; formiato, lactato y citrato aluminico, 800 kilogramos; oxalato aluminico, 1.300 kilogramos; acetato aluminico, 2.500 kilogramos; acetato básico de alumina, 500 kilogramos; sulfuro y nitroacetato de alumina, 200 kilogramos; azul de prusia, 2.000 kilogramos. Ferricianuros: Sódico y potásico, 6.000 kilogramos; nitroprusiato sódico, 1.000 kilogramos; alumina purísima, 100 kilogramos. Ferriantros: Sódico y potásico, 8.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.795—O.

Peticionario: Don Moisés Martínez Mauro.

Domicilio: Alcalá, 193.

Objeto de la industria: Taller de reparación de máquinas de escribir, calcular y aparatos de electromedicina.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones, 120.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.797—O.

Peticionario: Don Angel Colmenares García.

Domicilio: Raso de Rodela, 10 Pinto (Madrid).

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de maquinaria agrícola.

Capital: 80.900 pesetas.

Producción: Rejas, 600 unidades; segadoras, 580 unidades; trilladoras, 800 unidades; motores agrícolas, 120 unidades; maquinaria varia, 2.200 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.798—O.

Peticionaria: Doña Amparo del Fresno García.

Domicilio: Monte-Esquiza, 6.

Objeto de la industria: Confecciones géneas de punto de lana.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Rebecas, «jerseys», suéter, vestidos, etc., 1.825 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.799—O.

Peticionario: S. A. «DOMISA».

Domicilio: Avenida del Dieciocho de Julio.

Objeto: Pasteurización de leche y fabricación de hielo.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: 1.850.000 litros de leche pasteurizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.800—O.

Peticionario: Don Rosalío Campillo Gómez.

Domicilio: Caridad, número 7.

Objeto de la industria: Talleres de ajuste mecánicos.

Capital: 240.000 pesetas.

Producción: Ruedas dentadas, 150.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.852-O.

Peticionario: Don Luis Gómez Gracia. Domicilio: Béjar, 29, Guindalera (Madrid).

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Trabajos de imprenta, pesetas 300.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.855-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Laro, S. C. Lepanto, 236, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una caldera de decapación, una caldera para galvanizar, una calderita para estafiar piezas metálicas, un grupo electro-compresor de 13 CV. destinado a la instalación de un chorro de arena, un aspirador de paletas con motor de 1 CV.

Producción: Unos 6 m² de superficie de metalización en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.903-O.

Peticionario: Don Juan Roca Abril.—Independencia, 325, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de empaquetaduras, trenzadas para toda clase de juntas.

Producción anual: 10.000 kgs.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.904-O.

Peticionario: Don José Ventura López. Vilamur, 26, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de cadenas articuladas.

Producción: Se incrementa en 100.000 kgs. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.905-O.

Peticionario: Doña Mariana Fernández Seynaeve.—Av. de Icaria, 118, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar seis prensas hidráulicas, una destrozadora, tres tornos, un compresor, tres cortadores, cinco taladros sobre-mesa y una fresadora en sus talleres para fabricación de artículos de ebonita y goma.

Producción: 60.000 kgs.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.908-O.

Peticionario: «Hilaturas Caralt-Pérez, Sociedad Anónima».—Virgili, 28, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos máquinas de hilar de 24 husos, cada una, con sus correspondientes elementos auxiliares.

Producción: 1.000.000 kgs. hilo para agavillar, 200.000 kgs. hilo de pesca y 300.000 kgs. hilo para cordelería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Pita y retama, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.809-O.

Peticionario: Doña Mercedes Clot Candilla.—Hipólito Lázaro, 26, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar dos prensas termo-plásticas, dos tornos revólver y un motor de explosión en su taller para fabricar compases y tiralíneas.

Producción anual: 60.000 tiralíneas, 60.000 compases, 6.000 accesorios para plumas estilográficas y 12.000 lápices portaminas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.909-O.

Peticionario: Don Pedro Beneyto Hernández.—Ronda de San Pablo, 44, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar la instalación de vidrio soplado para la fabricación de ampollas y aparatos de vidrio en general e instalar una sección para la fabricación de lámparas de incandescencia.

Producción: 200.000 lámparas anuales, ampollas y otros aparatos, cantidades variables, según tamaño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.910-O.

Peticionario: Don José Casellas Nin.—Consejo de Ciento, 61, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construcción de cerraduras especiales para bicicletas.

Producción: 84.000 cerraduras para bicicletas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.916-O.

Peticionario: Don Juan Clos Busquets. Numancia, 15 (Las Cortes), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de un producto anticorrosivo y preservador de superficies expuestas a la intemperie, aprovechando los residuos de la destilación de colofonia.

Producción: 2.000 kgs. mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.917-O.

Peticionario: Don Francisco Sitja Quiroga.—Antigua de San Juan, 13, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Aderezo y relleno de aceitunas.

Producción: 40.000 kgs. de aceitunas aderezadas o rellenas de anchoa, doblando la producción actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.918-O.

Peticionario: «Calcetería Hispánica, Sociedad Anónima».—Jovellar, 1.

Objeto de la ampliación: Hilatura de desperdicios de algodón.

Producción: 5.000 kgs. mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.922-O.

Peticionario: Don José M. Serra Fabregas.—La Plana, 6, San Baudilio de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Incrementar su producción de accesorios de la industria textil.

Producción: 600 aparatos patentados.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.823-O.

Peticionario: Don Sebastián Puig Castello.—Pasaje Canadell, 8-10, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construcción de máquinas-útiles.

Producción mensual: Siete tornos revolver pequeños y tres máquinas de enallar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.924-O.

Peticionario: «Industrias del Fósforo, Sociedad Anónima».—En Maristany, 21-31, Badalona.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección electrolítica para obtención de cloro y sosa cáustica para su propio consumo, ampliar su producción de fosfatos y ácido fosfórico y obtención de fósforo, cloruros de fósforo, cloruros de azufre, bases y sales magnésicas y glicero-fosfatos.

Producción anual total: 350 toneladas fosfatos cálcicos, 350 toneladas fosfatos sódicos, 1.000 toneladas fosfato sodo-potásico y fosfocarbonato-sodo-potásico, 15 toneladas pirofosfatos, 50 toneladas metafosfatos, 50 toneladas ácido fosfórico, dos toneladas fósforo rojo y amarillo, dos toneladas tri y pentacloruro de fósforo, dos toneladas cloruros de azufre, 150 toneladas de bases y sales magnésicas (hidrato, óxido, cloruro y sulfato), cinco toneladas glicero-fosfatos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.962-O.

Peticionario: Don Buenaventura Josa Cámara.—Padre Laynez, 22-24, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construcción de pequeño material eléctrico, principalmente interruptores.

Producción: 12.000 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.961-O.

Peticionario: Don Juan Boira Matéu.—Luchana, 114, bajo, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de plumillas de acero.

Producción: 60 cajas de 100 plumillas cada una, por jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.968-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Julían Font Hermanos, Sociedad Limitada».—Linneo, 4, Tarrasa.

Objeto de la industria: Instalación de una hilatura de lana.

Producción: 36.000 kilogramos de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.902-O.

Peticionario: Don Pedro Gosálbez Colomer.—Galileo, 43, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas para bisutería y objetos de precisión.

Producción: 1.200.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.906-O.

Peticionario: Don Glordano Benaiges Quinip.—Carretera de Rellinás, Km. 1, Hm. 8, Tarrasa.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillo común.

Producción: 500.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.907-O.

Peticionario: Don Salvador Filella Sales.—General Sanjurjo, 159, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Impermeabilización y revestimiento de telas y cintas para la obtención de productos semiplásticos.

Producción: 2.000 metros cuadrados de telas y 200.000 metros de cintas, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, si-

ta en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.911-O.

Peticionaria: Doña Juana Bartolomé Vila.—García Morato, 6, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Fundición de aluminio y cinc.

Producción: 5.200 kilogramos de piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.912-O.

Peticionario: Don Salvador Vall Viladés.—Llano de San Vicente, San Vicente de Castellet.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de fabricación de azulejos tipo belga.

Producción: 120.000 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.913-O.

Peticionario: Don Emilio Rey Fàbregas. Santa Maria, 116, Badalona.

Objeto de la industria: Fabrica de hielo.

Producción: 500 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.915-O.

Peticionario: «Aplicaciones del Acetileno, S. A.»—Barcelona.

Objeto de la industria: Derivados del acetileno (acetaldehído, meta y paraldehído, acetal y cloral, ácido y anhídrido acéticos, acetona, aldol, butanol).

Producción global: 100 kilogramos día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.919-O.

Peticionario: Don Enrique Avilés García.—Badal, 4, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tirafondos de hierro.

Producción: 60.000 gruesas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.920-O.

Peticionario: Don Juan Miralles Bagaria.—Barcelona (Horta).

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: Cinco toneladas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.921-O.

Peticionario: Don Miguel Esparza Fernández.—Xifra, 36, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: Trabajos por encargo con tres minervas y una máquina plana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.964-O.

Peticionario: Don Juan Casals Torres. Santiago Rusiñol, 27-29, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Cerrajería mecánica.

Producción: Según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.965-O.

Peticionario: «Bicicletas Rabasa, S. A.» Carretera de Barcelona, s/n, Martorellas.

Objeto de la petición: Fabricación de motocicletas.

Producción: 5.000 motocicletas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.966-O.

Peticionario: Don José Puigdefábregas Garriga.—Buenaventura Muñoz, 18, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de viruta de madera.

Producción: 500 kilogramos por jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.969-O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «M. Abad Ribera, S. A.»—Carretera de Martorell, 29, Tarrasa.

Objeto de la industria: Instalación completa para fabricar fermachine de 5 a 7 milímetros diámetro de acero ordinario y aceros especiales o ferro-aleaciones.

Producción anual: 900 toneladas fermachine.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.914-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Miguel, domiciliado en el pueblo de Alcaudete de la Jara.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria, «Cinematógrafo de invierno y de verano», en el pueblo de Alcaudete de la Jara.

Producción: El importe de las localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
1.980-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sempere Einares.—Avenida de José Antonio, 57, Alcoy.

Objeto: Instalar un tornó rápido y una sierra de metales en su taller de construcciones mecánicas.

Producción: Maquinaria para la industria textil y reparaciones en general por valor de 90.000 y 10.000 pesetas, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56, Alcoy.

Alcoy, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
792-O.

Peticionario: Manufacturas de Estambre, S. A.—Calle Balmes, s/n, Alcoy.

Objeto: Completar el ciclo de producción ya autorizado, con la maquinaria siguiente:

Tres cardas de estambre de 1:0 cm.
Seis peinadoras.

Una mechera acabadora.
Una continua de doblar.
Cuatro continuas de hilar.
Un guil acabador.
Un batúa con espolseta.
Un hidroextractor.
Un vaporizador.

Producción: Anualmente, 100.000 kilogramos de hilado de estambre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56, Alcoy.

Alcoy, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
793-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Gomis Nadal. Calle Enrique Hernández, núm. 5, Alcoy.

Objeto: Instalar en la Partida Tintes, de Alcoy, una industria de aprestos y acabados.

Producción: Anualmente se podrían aprestar y acabar 480.000 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56, Alcoy.

Alcoy, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
794-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MURCIA

Relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Camineros Peones del Estado, en las carreteras de esta provincia:

Ginés Meroño García.
Juan Pedro Reverte Ruiz.
Jesús López Reyes.
Antonio Sánchez López.
Ignacio de Espinosa Pastor.
Ginés Romero Bastida.
Joaquín Abenza López.
Jerónimo Llorca Pascual.
Antonio Tudela Martínez.
Andrés Gil Segura.
Miguel Palazón Bernal.
Juan Sánchez Lorenzo.
Pedro Moreno Guirao.
Aquilino Bogones Alvarez.
José García Martínez.
Juan Bayona Sarabia.
Ángel Leal Iniesta.
Salvador Rubio Moreno.
Antonio Puerto Mulero.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943 y en la Orden de convocatoria de 3 de febrero último, para cubrir 46 plazas de Peones camineros en el Escalafón de esta provincia, esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes relacionados anteriormente, las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, ha de quedar integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente, por el Ingeniero de Caminos don Joaquín de la Gandara García y el Ayudante de Obras Públicas don Francisco Prefasi Pujol, éste como Secretario, ambos afectos al servicio de esta Dependencia; debiendo significar que dichos exámenes darán principio el día trece (13) y siguientes del mes de mayo próximo venidero, a las nueve (9) de la mañana, en el local que ocupa esta Jefa-

tura, en la casa número 18 de la calle de Riquelme, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Murcia, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas.
991—O.

OVIEDO

Personal.—Camineros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento Organico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, esta Jefatura ha resuelto publicar la relación por orden de méritos de los aspirantes a plazas en expectativa de ingreso, en el citado Cuerpo de Camineros, que han sido declarados aptos en el concurso celebrado y que han de quedar en expectativa de ser nombrados para ir ocupando vacantes a medida que se vayan produciendo, cuyo concurso ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en resolución de 6 del actual.

Relación de aspirantes que se menciona

1. Victorino González Fernández.
2. Manuel Rodríguez Cuesta.
3. José Ramón Trabanco García.
4. Marcelino Fernández Escandón.
5. Fructuoso Suárez Alvarez.
6. José Martínez Rodríguez.
7. Julián Ferrero Mones.
8. Daniel Pérez Pérez.
9. Julián Rodríguez González.
10. Manuel González García.
11. Angel Fernández Fernández.
12. Julián Aparicio de la Fuente.
13. Luis Exposito Fernández.
14. José Menéndez Campo.
15. Felipe de Con Rivera.
16. Manuel Martínez Fernández.
17. Faustino Alonso Martínez.
18. José Díaz Rodríguez.
19. Gimés Barrero Blanco.
20. Olegario Miguel Gallinar.

Oviedo, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
919—O.

TERUEL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, ha quedado nombrado el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes cuya relación se inserta a continuación, las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar tres plazas de Capataces Celadores, vacantes en la plantilla de esta provincia, quedando integrado por el señor Ingeniero Jefe don José María Palá Catinéu, como Presidente; por el señor Ingeniero don Eugenio Asensio Andrés y el señor Sobrestante don Pablo Hurtado Acera, como Vocales del mismo, actuando el último de Secretario, habiéndose señalado el día 24 de mayo próximo, y hora de las once, para dar comienzo a los ejercicios, que se verificarán en esta Jefatura, situada en la carretera de Valencia.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado a efectuar alguno de los ejercicios de que consta el programa, se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a provisión de plazas y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados, elevándose a la Superioridad la correspondiente propuesta para su aprobación de-

finitiva. (Artículo 8.º del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros.)

Relación que se cita

- Núm. 1. Evaristo Pérez Tomás.
- » 2. Joaquín García Martínez.
- » 3. Antonio García Soriano.
- » 4. Edmundo Alcón Pitarch.

Teruel, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José María Palá. 892—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VIZCAYA

«Viviendas Provinciales, S. A.»

ANUNCIO

Acordada por este Organismo la construcción de 704 viviendas distribuidas en cuatro bloques, con todos sus servicios de fontanería, electricidad y ascensores, según el proyecto redactado por don Eugenio María de Aguinaga, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta millones seiscientos treinta y nueve mil trescientas doce pesetas con sesenta y un céntimos (40.639.312,61), debiendo quedar las obras terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de doscientas sesenta y siete mil doscientas cuatro pesetas con noventa céntimos (267.204,90), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la citada Excm. Diputación Provincial de Vizcaya, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los días de adjudicación, en la ya citada cuenta, quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presenta-

rará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Bilbao, 9 de abril de 1948.—El Presidente, Javier de Ybarra.

598—O.

A Y U N T A M I E N T O S

PALMA DE MALLORCA

Extracto de las condiciones de la subasta pública para las obras de nueva pavimentación con hormigón blindado de las calles de Montesión, Padre Nadal, Call, Fortuny y Morey, de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a la hora doce del día siguiente al término de los veinte días que se fijan para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Presidirá el acto el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de subasta en baja es de doscientas setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos (271.958,90).

El depósito provisional es de cinco mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas dieciocho céntimos (5.439,18).

El plazo para la ejecución de las obras es de dos meses.

Se abonarán cantidades a buena cuenta durante la ejecución de las obras.

El bastanteo de poderes está a cargo del Oficial Letrado de esta Corporación.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría, de diez a doce hasta el día anterior a la subasta.

No se produjo reclamación alguna contra el acuerdo de contratar estas obras.

El expediente y demás está de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1948.
El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase 6.ª (4,50) y sello municipal de 2,00 pesetas.)

D. ... N. N. ..., vecino de ..., domiciliado en ..., de edad ... años, enterado de las condiciones facultativas, económicas, especiales y demás disposiciones aplicables a las obras de nueva pavimentación de las calles de Montesión, Call y otras, en nombre propio (o en representación ... acreditada por la escritura de mandato que acompaña) se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la expresada obra por la cantidad de (en números y letras) pesetas, sujetándose en un todo a las condiciones y preceptos reguladores de la contrata.

Se acompaña, por separado, el resguardo de depósito provisional y la cédula personal (tarjeta de abastecimiento o documento acreditativo de su personalidad).

(Fecha en letras y firma entera.)

En el sobre o carpeta se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación de las calles Montesión, Padre Nadal y otras.»

2.084-O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 71, de 31 de marzo de 1948, figura inserto el anuncio convocando para la provisión de diez plazas de Oficiales terceros de la Secretaría municipal de Zaragoza, en la forma que determina el Reglamento general de funcionarios y obreros municipales y la Ley de 17 de julio de 1947.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 8.500 pesetas y demás derechos inherentes al cargo, y los aspirantes deberán ser mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco y estar en posesión de un título académico o profesional.

La provisión de estas plazas corresponde: dos plazas al turno patriótico, en la forma que cita la referida Ley de 17 de julio de 1947; tres plazas para la oposición restringida entre Auxiliares administrativos; tres plazas entre varones mayores de veintiuno y menores de cuarenta y cinco años, y dos plazas entre españoles de uno y otro sexo que reúnan idéntica condición.

El plazo para la presentación de instancias y documentación correspondiente será de tres meses, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones se celebrarán en la fecha que señale el Tribunal, una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones para poder concursar los aspirantes y el programa para la oposición, figuran en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 31 de marzo y 10 de abril, respectivamente, del año en curso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

*Zaragoza, 8 de abril de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—P. A. D. S. E., el Secretario general (ilegible).

597-O.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 31 de marzo último, figura inserto el anuncio convocando para la provisión de dieciocho plazas de Auxiliares Administrativos de tercera de la Secretaría municipal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en la forma que determina el Reglamento general de funcionarios y obreros municipales y las señaladas en la Ley de 17 de julio de 1947.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a efectos de provisión corresponden: cuatro, a los turnos patrióticos señalados por la citada Ley de 17 de julio de 1947, y las catorce plazas restantes, para la oposición libre.

El plazo para la presentación de instancias será de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones se celebrarán en la fecha que señale el Tribunal una vez transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el referido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Podrán aspirar a dichas plazas los españoles de ambos sexos mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco.

Las condiciones para poder concursar los aspirantes y el programa para la oposición figura en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 31 de marzo y 10 de abril, respectivamente, del año en curso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de abril de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—El Secretario general (ilegible).

596-O.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 último, acordó anunciar subasta para contratar las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad y una doble de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero.

El tipo de base para esta subasta es de 299.886,97 pesetas.

Los solicitantes deberán presentar sus proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, en sobre cerrado, extendidas en papel de la clase sexta y un timbre municipal de 1,50 pesetas, por las mañanas, de diez a una, en la Sección de Propiedades, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de los mismos, a las doce horas del siguiente día en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En dicho sobre deberá escribirse: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad y una doble de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero.»

En sobre abierto, y con referencia en el exterior de su contenido, se acompañará la cédula personal del firmante y el resguardo del depósito provisional por un importe de 5.997,73 pesetas.

Para la constitución de este depósito en la Caja municipal se advierte que las horas hábiles son de nueve y media a doce y media de la mañana.

Todos los datos referentes a la subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades, de once a una de la mañana.

A los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, fija en cinco días el plazo para reclamaciones que no interrumpan los de anuncio y subasta.

Zaragoza, 6 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle núm., piso provisto de cédula personal, que acompañó manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de 1948, referente a las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad y una doble de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

616-O.

CIEZA (MURCIA)

SUBASTA

En virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación, con hormigón mosáico, de plaza del Canónigo Martínez, paseo de los Mártires, calle

del General Primo de Rivera y otras de esta población de Cieza, bajo el tipo de tasación de un millón quinientas noventa y un mil diecisiete pesetas noventa y cuatro centimos (1.591.617,94), a que asciende el importe total del presupuesto de contrata, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero don Juan P. Alcaraz Pavia.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 2 pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas por separado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de treinta y un mil ochocientos veinte pesetas treinta y cinco céntimos (31.620,55), en metálico o efectos públicos, en la Caja municipal o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Gestor Sindico y del Secretario de la Corporación, autorizada por Notario público.

El rematante prestará la fianza definitiva conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1946.

Las obras habrán de dar comienzo antes de transcurrido un mes, a partir de la fecha de la formalización del contrato, que se verificará mediante escritura pública, y quedarán terminadas en el plazo de dieciocho meses.

El contratista percibirá el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, librada por el Director de la misma y con cargo al presupuesto extraordinario del año 1947.

El bastante de poderes se realizará por cualquiera de los funcionarios municipales Letrados.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, Notarios, derechos reales, etc.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría municipal los días hábiles, durante las horas de once a trece, en cuyas horas serán admitidas las proposiciones hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Cieza, 13 de abril de 1948.—El Alcalde, José Semitiel Zamorano.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don vecino de domiciliado en (calle y número), enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos que han de regir para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza del Canónigo Martínez, paseo de los Mártires, calle del General Primo de Rivera, etc., se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (expresese en letra y números).

Asimismo se compromete a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad. (Fecha y firma.)

608-O.

CORGO (LUGO)

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento acordó anunciar segunda subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial de este Municipio, en desarrollo del proyecto de su denominación, en el

que se han introducido algunas modificaciones, del que es autor el Arquitecto don Alfredo Vila, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de ciento setenta y un mil doscientos veintiséis pesetas y noventa y dos céntimos.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastantes para cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en la población de Lugo, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas y cincuenta y tres céntimos en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, y el rematante a quien se le adjudique la subasta, la definitiva de seis mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas y seis céntimos; de acuerdo con la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940, la cual será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Entre otros valores también son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El pago se verificará con cargo a las consignaciones figuradas en el presupuesto extraordinario aprobado a tal fin.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento para la contratación de obras municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para oír reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el citado Reglamento, y tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dando fe del acto un Notario.

Las proposiciones para la presente subasta deberán entregarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), en los días hábiles del período expresado hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de oficina, en pliego lacrado, en cuyo anverso escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corgo, firmando a continuación el presentador del pliego y ajustada al modelo que se inserta al final.

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional con la leyenda: «Resguardo de constitución del depósito provisional correspondiente a la proposición que presenta don (el nombre de la firma del pliego anterior) para optar a la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corgo», y la firma del licitador.

Los pliegos de condiciones, el proyecto general y demás antecedentes para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas, todos los días no feriados que median hasta el anterior al del remate.

En los aludidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato de trabajo prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1934 y las disposiciones sobre retiro obrero, accidentes del trabajo, subsidios familiares, etc., que serán de su cuenta y riesgo.

En igual forma correrán a cargo del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, honorarios del señor Notario y en general cuantos ocasione la presente subasta y los del contrato que motiva.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

En todo lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y en el pliego general para la contratación de obras públicas aprobado por Real Decreto de 13 de marzo de 1903.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corgo, 22 de marzo de 1948.—El Alcalde, José Abuin.—El Secretario, A. Gómez Silva.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corgo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia en los días, y, y concurriente en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción al proyecto y a las aludidas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas (que es el precio tipo o representa una baja de por ciento en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)
609—O.

CUDILLERO (OVIEDO)

Edicto

En virtud de acuerdo municipal se saca a oposición, para su provisión en propiedad, la plaza de Oñcial segundo de Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de seis mil pesetas, más el diez por ciento de aumento transitorio.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose necesariamente los documentos acreditativos de las circunstancias exigidas en el artículo cuarto de la Orden de 30 de octubre de 1939, pues en otro caso el opositor podrá ser eliminado sin más aviso ni requerimiento.

Las oposiciones se celebrarán pasados cuatro meses de la fecha de publicación en el periódico oficial aludido.

Las condiciones, programa, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cudillero, 10 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).
607—O.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Excmo. Ayuntamiento anuncia la subasta de las obras de pavimentación central, construcción y renovación de aceras en la calle del General Franco, entre las de Arce y Almirante Vierna, con arreglo al presupuesto, importante 240.441,08 pesetas, y demás condiciones que integran el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil, luego que hayan trans-

currido veinte días, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, escritas en pliego cerado, papel de la clase sexta, se presentarán en la referida Secretaría desde el siguiente día de la publicación del anuncio en el mencionado BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que corresponda celebrar la subasta, y en horas de once a trece, y se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, y enterado del anuncio, memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras de pavimentación de la calle del General Franco, entre las de Arce y Almirante Vierna, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a los citados documentos, por los precios tipos del presupuesto (o con la baja en los mismos de pesetas por ciento (en letra). (Fecha y firma.)

A la proposición, y fuera del sobre que la contenga, se acompañará el resguardo de haber constituido en Depositaria municipal el dos por ciento del importe del presupuesto, cuyo resguardo será reintegrado con los sellos del timbre municipal correspondiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta la subasta o adjudicarla a la proposición que estime ofrecer mejor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más ventajosa.

El Ferrol del Caudillo, 9 de abril de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).
592—O.

TELDE (LAS PALMAS)

Convocatoria-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares administrativos que se indican, acordadas proveer por el M. I. Ayuntamiento de Telde, en sesión de 10 de marzo de 1948, de conformidad a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Se comprenden en esta convocatoria las siguientes plazas vacantes:

a) Una plaza de Auxiliar administrativo, con el haber anual de 8.532 pesetas, con derecho a devengar quinquenios y demás beneficios.

b) Una plaza de Auxiliar Taquímeconógrafo, con el haber anual de 8.532 pesetas, con derecho a devengar quinquenios y demás beneficios.

2.ª Las plazas indicadas se proveerán precisamente entre españoles, con arreglo a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, distribuyéndose las vacantes, por no pasar de tres, para el turno libre.

3.ª Los aspirantes a las plazas anunciadas deberán justificar documentalmen- te que reúnen las condiciones siguientes:

a) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los aspirantes femeninos, solteras o viudas, acreditarán, en su caso, hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer. La que, como resultado de la oposición fuere nombrada, si posteriormente contrajera matrimonio, cesará automáticamente en su destino; pero el Ayuntamiento tendrá la obligación de dotarla con el importe de tantas mensualidades como años de servicio hubiere prestado, con un mínimo de doce.

4.ª El Tribunal que juzgará las opo-

siones se constituirá de conformidad a la regla 12 de la mencionada Orden de 30 de octubre de 1939.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, y otro, práctico; el teórico se ajustará al programa publicado en la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 30 de octubre.

Cada uno de los aspirantes deberá contestar, en el plazo máximo de una hora, a dos temas sacados a la suerte, de los que constituyen el programa, que previamente se habrá insaculado.

El ejercicio práctico consistirá en operaciones aritméticas, redacción de documentos, ejercicio de caligrafía en escritura al dictado (conforme indicará el Tribunal), ejercicio de mecanografía, en el que se requerirá un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto, sin que los errores admisibles puedan exceder del dos por ciento de esas mismas pulsaciones.

Al aspirante a la plaza de Taquimecanógrafo se le exigirá, además, un ejercicio de esta especialidad, con un mínimo de noventa palabras por minuto y una velocidad mecanográfica en un mínimo de trescientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Los miembros de éste podrán conceder a cada uno de los opositores un máximo de diez puntos. La calificación obtenida será la que arroje el promedio de los puntos concedidos por cada uno de los juzgadores. El opositor cuyo promedio no alcance cinco puntos, como mínimo, en el ejercicio teórico será eliminado de la oposición.

Concluidos los ejercicios, el Tribunal hará la calificación definitiva de los opositores y elevará a la Corporación Municipal la propuesta correspondiente, con sujeción estricta al número de plazas a proveer.

5.º Los ejercicios de oposición darán comienzo en día hábil que designe la Corporación al en que terminen los tres meses, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los aspirantes deberán presentar la instancia correspondiente solicitando el cargo a que aspiren y pidiendo ser admitidos a la oposición convocada. Esta instancia, junto con los documentos que deberán acompañarla, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, dentro del término de un mes, a contar del siguiente día en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si en el plazo señalado el aspirante no aporta los documentos justificativos de que reúne las condiciones aludidas en la base tercera, no podrá ser admitido a la oposición.

A la presentación de la instancia los aspirantes satisfarán la cantidad de veinticinco pesetas (25) en metálico en concepto de derechos.

Cerrado el plazo de admisión, por la Alcaldía se hará pública la lista de los aspirantes mediante su inserción en la tablilla de edictos del Ayuntamiento. El comienzo de los ejercicios se anunciará con diez días, como mínimo, de anticipación mediante anuncios insertos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En todo lo no previsto en las precedentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones al principio invocadas, en los preceptos aplicables del Reglamento de funcionarios municipales de 1925 y en el de empleados de Administración Local, de 14 de mayo de 1928, resolviendo el Tribunal las dudas que se susciten en la oposición, teniendo en cuenta esos preceptos y demás disposiciones aplicables.

El personal designado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, siguientes, al de su notificación, adquiriendo todos los derechos y deberes inherentes al cargo con sujeción a las Leyes genera-

les y a los Reglamentos dictados por el Ayuntamiento para su régimen interior.

Ciudad de Telde, 16 de marzo de 1948. El Alcalde (ilegible).—Por acuerdo de la Comisión Permanente, el Secretario accidental (ilegible). 629—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Llevando a cumplimiento los acuerdos del Consejo*de Administración de esta Compañía, referentes a amortización de Obligaciones Hipotecarias y Preferentes, que figuran en los apartados primero, tercero y cuarto del anuncio publicado con fecha 5 del corriente mes, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 26 del actual, a las diez de la mañana, se procederá a la amortización de Obligaciones Hipotecarias y Preferentes por subasta, en la proporción indicada en el referido acuerdo tercero.

La subasta tendrá lugar en el salón de Juntas de Fomento del Trabajo Nacional, Via Layetana, 32, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en las oficinas de la Compañía (Diputación, 239, 3.º) todos los días laborables, excepto los sábados, de nueve a doce horas.

Barcelona, 12 de abril de 1948.—El Consejo de Administración. 945-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PAMPLONA

Don José Luis Molina, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Pamplona a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de la misma, constituida por el ilustrísimo señor don Juan Santamaría Ansa y por los señores don Jesús Muñoz y Nuñez de Prado y don Elisardo Sotés Errazu, los autos de tercera de mayor derecho, instados en un principio ante el Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa y continuados por el Juzgado de Primera Instancia número dos de San Sebastián, a virtud de demanda entablada a nombre de don Félix San Julián Olaso, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Arguedas, contra el Estado y don Jesús Artola Goicoechea, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por estar en rebeldía; autos que penden ante esta Sala en mérito de la apelación interpuesta por el señor Abogado del Estado contra la sentencia definitiva pronunciada por el referido Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, hallándose representada la parte apelante por el señor Abogado del Estado, no habiéndose personado en este Tribunal el apelado.

Fallamos: Que confirmando en parte la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos que a don Félix San Julián Olaso le deben ser reintegradas con preferencia al Estado la cantidad de catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesetas, con el interés legal de ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesetas, desde el dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta, fecha de la presentación de la demanda, y de seis mil pesetas, desde el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se hicieron éstas efectivas, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Santamaría Ansa.—Jesús Muñoz.—E. Sotés Errazu.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Jesús Artola Goicoechea y don Félix San Julián Olaso, que no han comparecido, expido y firmo la presente certificación en Pamplona, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, J. Luis Molina. 789-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos promovidos a nombre de don Agustín Roiz Maluenda contra doña Alicia Ugarte Muñoz y doña Beatriz y don Manuel Ugarte Muñoz, sobre embargo preventivo, en los cuales obran los particulares siguientes:

«Auto.—Dada cuenta y vistas las diligencias que preceden. y... Su señoría, ante mí, dijo: De cuenta y riesgo de don Agustín Roiz Maluenda se decreta el embargo preventivo de bienes propios de doña Alicia Ugarte Muñoz en cantidad bastante a cubrir treinta y tres mil ochocientos cinco pesetas veinte céntimos, y contra doña Beatriz y don Manuel Ugarte Muñoz en cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos diez pesetas con treinta y seis céntimos, siempre que por el actor se constituya previamente, a llevar a efecto el embargo decretado, fianza en cantidad de diez mil pesetas en metálico o veinte mil en cualquiera de las clases que la Ley autoriza. Sirva esté proveído de mandamiento en forma al Agente judicial de servicio, para que asistido del Secretario que refrenda o quien, haga sus veces lleve a efecto las oportunas diligencias, guardando en su práctica lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuatro y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Lo acordó y firma el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Doy fe. Francisco R. Valcarce.—Ante mí, Luis de Gasque.» (Rubricados.)

Depositada la fianza en metálico que le fué exigida a la parte actora, se llevó a efecto el embargo preventivo, con fecha nueve del mes que cursa, entendiéndose sólo la diligencia con don Manuel Ugarte Muñoz, declarándose sujetos a trabas preventivas los derechos que correspondan a los demandados sobre los hoteles de la calle de la Granja y límite del Parque Metropolitano, por herencia del abuelo don Eduardo Muñoz, y cuya finca consta de cuatro plantas, tiene una extensión superficial de catorce mil diez pies con ochenta y seis décimos cuadrados y es la número 8.460 del Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital. Todo ello en cuanto correspondan a dichos demandados y en cantidad bastante para cubrir lo que es objeto del embargo preventivo decretado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a las demandadas, doña Alicia Ugarte Muñoz y doña Beatriz Ugarte Muñoz, en atención a no ser conocido su domicilio y a que se encuentran ausentes de España, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco R. Valcarce.—El Secretario, Luis de Gasque. 1.791-A. J.

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don

José Torres Santos se tramita la demanda incidental formulada por el Procurador don Gregorio Francisco Cervás y Cabrero, a nombre del excelentísimo Cabildo Metropolitano de Valencia, en la que se denuncia la desposesión durante la revolución marxista de diez títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de los cuales ocho son de la serie D, números 47.862 al 869, de doce mil quinientas pesetas de valor nominal cada uno, y dos de la serie F, números 21.574 y 21.576, de cincuenta mil pesetas cada título, todos ellos con cupón de 1 de octubre de 1936, y se solicita la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de los duplicados correspondientes.

En su virtud, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los mencionados valores que por providencia de esta fecha ha sido admitida la expresada denuncia, con la consiguiente prohibición de enajenar o negociar los títulos reclamados, y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificasen. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Soria.—El Secretario, José Torres. 1.967-A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad en providencia de nueve del corriente, dictada en el expediente sobre adición de apellidos promovido por don Antonio Martí Granell, consistente tal adición en los apellidos «Martí-Granell» Miquel (segundo apellido de su padre, don Juan Martí Miquel), por el presente se hace público la incoación de tal expediente, señalándose el término de tres meses para que los que se crean con derecho a ello puedan presentar ante este Juzgado su oposición.

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret. 1.827-A. J.

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital en providencia de este día, dictada en el expediente sobre extravío de los valores que se dirán, promovido por don Jaime Salas Armengol, por el presente se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de los expresados valores para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), a oponerse a dicha solicitud, si lo estiman conveniente, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar; haciéndose saber que los referidos valores le fueron sustraídos al instante al serle hurtada la cartera de mano, donde los llevaba junto con la póliza de su adquisición, en la sala del cine de la avenida de la Luz de esta ciudad.

Que los valores de referencia son los siguientes: Dos títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, emisión 1930, uno de ellos serie A, número 218.829, y otro serie B, número 46.759, de valor nominal en junto tres mil pesetas.

Barcelona, dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., Francisco Viñes. 1.892-A. J.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 550 del Código de Comercio, por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número uno

de Barcelona, y a instancia de don Jaime Cudufíet Guix, mayor de edad, presbitero, vecino de esta ciudad, con domicilio en la avenida del Padre Claret, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, se instruye expediente sobre extravío de valores de la Deuda Pública, comprensivos de tres títulos, uno serie A, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1935, número 421.652 y dos, Deuda interior al 4 por ciento, serie A, números 378.841 y 42, de 500 pesetas nominales cada uno de ellos, expediente que tiene por objeto, además del pago de capital e intereses, obtener la nulidad de los valores extraviados y la expedición en su día de los correspondientes duplicados, y se señala el término de nueve días para que el tenedor o tenedores de los títulos extraviados puedan comparecer ante el Juzgado en el citado expediente.

Barcelona, 22 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.893-A. J.

CORDOBA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Antonio Alvarez Rementería, Coronel de Infantería, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de María, natural de La Habana (Cuba), vecino de Córdoba, se ha formulado solicitud en réplica de que se modifiquen sus apellidos en el sentido de que pueda usar en lo sucesivo como primer apellido el de Alvarez-Rementería (primero, respectivamente, de sus padres) y como segundo el de Martínez (segundo de su padre) y que como consecuencia de ello también la modificación deberá hacerse extensiva a sus descendientes legítimos. Alega en apoyo de su pretensión que desde su niñez, en los Colegios, más tarde en la Academia Militar y posteriormente hasta hoy en su vida profesional se le identificaba e identifica por el conjunto Alvarez Rementería, por lo corriente y común que en España es el apellido Alvarez, hasta el extremo de ser totalmente desconocido hoy como Coronel Alvarez y antes como Teniente, Capitán o Comandante Alvarez, y en cambio todos le conocen como Coronel Alvarez Rementería o Coronel Rementería solamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que en el término de tres meses se pueda hacer oposición ante este Juzgado por cuantas personas se crean con derecho a ello.

Dado en Córdoba a diez de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

1.836-A. J.

HUESCA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital en los autos incidentales que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Sauras Barlés, en nombre de don Clemente Layguos Marty, mayor de edad, célibe, Sacerdote y vecino de Escoriaza, contra don Ismael Palácio Bollufer, mayor de edad, industrial, de ignorado domicilio, sobre rescisión de contrato de arrendamiento, se emplaza al demandado señor Palácio Bollufer para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda, previniéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas en el acto de su comparecencia.

Huesca, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Julián Cortés. 1.768-A. J.

LUGO

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por Domingo Vidal Fernández, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de la parroquia de San Román de la Retorta-Guntín, se ha promovido expediente de fallecimiento de su hermana natural Dolores Vidal Fernández, vecina que fué de San Román de la Retorta y ausente en América desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario Judicial, ante mí (ilegible).

2.050.—A. J.

1.º 21-4-943

OVIEDO

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente promovido por doña Faustina Alvarez Fernández, conocida también por los apellidos de Alvarez-Santaclara Fernández, viuda, vecina de esta capital, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Avelino y doña María del Rosario Alvarez Fernández o Alvarez-Santaclara Fernández, que se ausentaron para América, sin que desde hace más de veinticinco años se hubieran vuelto a tener más noticias de ello, acordó hacer pública la incoación del referido expediente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1948. El Secretario (ilegible).

1.840-A. J.

PONTEVEDRA

Don Marcelino Alvarez Area, Juez de Primera Instancia de Pontevedra.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para declarar fallecimiento de José Abal Martínez, natural y vecino de Combarro (Pontevedra), que se ausentó para América en el año 1915, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente insta su esposa, doña Carmen Fernández Tilve.

Dado en Pontevedra a dos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Marcelino Alvarez.—El Secretario, Juan López.

1.804-A. J.

SANTANDER

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Santander, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de expediente sobre declaración de ausencia de don Alfredo Torre Bustillo, nacido en esta ciudad el 7 de octubre de 1901 e hijo legítimo de don Enrique y de doña Lorenza, el cual se ausentó de su domicilio de La Habana (República de Cuba), desconociéndose su paradero hace más de diecinueve años.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Arturo Valdívieso.

1.813-A. J.

ARANDA DE DUERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Gutiérrez Catalá, mayor de edad, natural de esta villa, hijo de Felipe y de Balbina, casado con doña Felipa Guijarro Ramiro,

vecina de Santander, y de cuyo matrimonio ha dejado seis hijos, estando últimamente domiciliado en Aranda de Duero, de donde desapareció en agosto de 1936, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa.

Aranda de Duero, 17 de marzo de 1948.
El Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.841-A. J.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia, a instancia de Rosalía Méndez Veiga, intervenida de su esposo, Dominiciano Canie García, vecinos de Veigue, de expediente de declaración de fallecimiento de su hermano José Méndez Veiga, hijo de Manuel y de Valentina, nacido en Veigue (Sada) el 11 de septiembre de 1890, de donde se ausentó cuando contaba diecisiete años, y pasa de cuarenta que no se tienen noticias de su paradero.

Betanzos, 24 de marzo de 1948.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Domingo Graiño.
1.894—A. J.

CARBALLO

EDICTOS

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Carballo.

Hace público: Que se tramita expediente de declaración de ausencia de Jesús Fernández Muñiz, nacido el 3 de abril de 1900 en Coristanco, hijo de Pedro y de María-Josefa, que se ausentó para La Habana en el año 1920, en estado de soltero, sin que nada se sepa de él desde hace veintidós años, solicitándose tal declaración por su hermano Arsenio, así como que se le nombre su representante legal.

Carballo, veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

339—A. J.

Don Luis-Carlos Fernández Novoa, Juez accidental del partido judicial de Carballo.

Hace público: Que a instancia de Francisco Bodo Ferreiro, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Oca (Coristanco), se tramita expediente de declaración de ausencia de José y Antonio Rodo Suárez, hijos de José y Josefa, vecinos que fueron de Ardaña (Carballo), y de José Bodo Ferreiro, hijo de Ramón y Antonia, nacido en dicho Oca, los cuales se ausentaron hace treinta años los primeros, y veinte el último, sin tenerse noticias de los mismos, ignorándose su paradero.

Carballo, once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez accidental, Luis-Carlos Fernández.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

1.838—A. J.

CORIA

Don Luis Torres Pérez, Juez comarcal de la ciudad de Coria, en funciones del de Primera Instancia del Partido, por hallarse titular en comisión de servicio.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición de Acisclo Calvo Bueso, natural de Casillas de Corja (Cáceres), hecho ocurrido en Orellana la Vieja (Badajoz) el día 2 de agosto de 1938, cuando luchaba como voluntario en la 1.ª Bandera de Cáceres, 1.ª Centuria de F. E. T. y de las J. O. N. S., y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas o autoridades de todo orden puedan dar antecedentes o informes acerca de su desaparición o fallecimiento lo que deberán hacerlo en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en Coria a 5 de marzo de 1948.—
El Juez, Luis Torres Pérez.—El Secretario judicial, Manuel R. de Pata.
1.534—A. J.

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coria (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición de Heliodoro Llanos Granado, natural de Pescueza (Cáceres), ocurrida el día 12 de octubre de 1937 en el frente de Seseña (Madrid), perteneciendo el expedientado al Regimiento de Argel número 27, y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas o autoridades de todo orden puedan dar antecedentes o informes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Coria a 26 de febrero de 1948.
El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, P. H., Felipe G. Carranza.
1.540.

DON BENITO

Don Agustín Muñoz Álvarez, Juez de Primera Instancia de Don Benito.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanada del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por don Luis y don Angel Alvarez Mancha, contra el auto que en 13 de noviembre último dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Cáceres en los autos seguidos en este Juzgado con don Manuel Mera Mera, como administrador judicial del juicio voluntario de testamentaria de don Luis Alvarez Riarola y doña Mercedes Mancha Cortés, sobre impugnación de las cuentas presentadas, que tiene por objeto hacer saber a los herederos del recurrente don Luis Alvarez Mancha, cuyo fallecimiento ha sido acreditado por su Procurador don Vicente Iborra, la existencia del mencionado recurso de casación, y se les requiera para que dentro del término de quince días comparezcan ante dicho Tribunal debidamente representados, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de declarar caducado el expresado recurso en cuanto a dicho don Luis.

Y desconociéndose el paradero de doña Eladía Soler Botella, instituida heredera universal por el finado, don Luis Alvarez Mancha, a los fines antes aludidos y para hacérselo saber, expido el presente en Don Benito, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario (ilegible).

779—A. J.

ELCHE

EDICTO

Don Silvino E. Alonso García, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría de don Antonio Limia Pérez, se ha promovido expediente, a instancia de don Joaquín Irlas Coves, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil de esta plaza «Nuevos Riesgos El Progreso Sociedad Anónima» sobre cancelación total de las hipotecas constituidas por dicha Entidad a las resultas del pago de las tres mil obligaciones hipotecarias emitidas al portador, serie primera números uno al tres mil, y habiendo sido reintegrados a sus tenedores más del 98 por 100 de dichas obligaciones o títulos, y no presentado para su liquidación y cobro 49 acciones o títulos de los expedidos, que son los señalados con los números 232, 534, 537, 538, 541, 542, 544, 1.137, 1.139, 1.140, 1.143, 1.145, 1.377, 1.379, 1.671, 1.772, 1.773, 1.774, 1.775, 1.794, 1.795, 1.879, 2.015, 2.021, 2.031, 2.126, 2.180, 2.217, 2.229, 2.235,

2.236, 2.237, 2.243, 2.283, 2.371, 2.376, 2.377, 2.384, 2.386, 2.735, 2.744, 2.745, 2.747, 2.871, 2.876, 2.877, 2.927, 2.932 y 3.000, habiéndose consignado por la Entidad actora la cantidad de treinta y dos mil ciento una pesetas dos centimos, a disposición de los tenedores de las mismas, como cantidad que acredita por capital e intereses. Lo que se hace público por el presente, que de conformidad a lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo dos llamamientos por tiempo de dos meses cada uno, para cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, lo efectúen en el indicado plazo.

Dado en Elche a 24 de marzo de 1948.
El Juez de Primera Instancia, Silvino E. Alonso García.—El Secretario (ilegible).

1.878—A. J.

1.ª 21-4-948

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Ricardo Silvarrey Casanova instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hijo don Edelmiro María Celso Silvarrey Prieto, que se ausentó para Cartagena en el año 1936, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 30 de marzo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario, Angel Astray.

1.833—A. J.

1.ª 21-4-948

FUENTE DE CANTOS

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por virtud de la presente, que se expide en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha de ayer, dictada en juicio de mayor cuantía, promovido en nombre de doña Primitiva-Teresa y don Francisco Carrascal Espino, contra doña Primitiva Carrascal Espino y otros, sobre entrega de finca urbana, otorgamiento de escritura y otros extremos, y en cumplimiento a lo mandado en el artículo 289 de la Ley Procesal Civil; se emplaza a los demandados doña Luisa Carrascal Espino y su esposo don José Tovar Enderica, así como a los hijos de éstos Francisco, Felipe-Aurora, Teresa-Aurora, Amparo, Felipe, Luis-Concepción, José-Juan, Fernando y María-Luisa Tovar Carrascal, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días improporables comparezcan en mencionados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los dichos demandados de domicilio desconocido, expido la presente en Fuente de Cantos, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V. E., el Juez de Primera Instancia, Antonio Godoy.

1.772—A. J.

FUENTEVEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuentevejuna.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los tres siguientes:

Don José de la Trinidad del Rabal Rapallo, que nació el 6 de agosto de 1891 en Villafranca de los Barros y se ausentó de España en abril de 1929, de estado casado.

Don Adrián del Rabal Rapallo, que nació el 23 de marzo de 1893 en la misma población, soltero, y se ausentó en octubre de 1925.

Don Diego del Rabal Rapallo, hermano gemelo del anterior, casado, y se ausentó en octubre de 1936.

El último domicilio de los tres citados fue Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Fuenteovejuna a 15 de enero de 1948.—El Juez, José María Luque Cuenda.—El Secretario, José Sánchez: 1.725-A. J.

I N C A
EDICTO

Don Juan Ordinas Piza, Juez comarcal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del partido de Inca (Balears).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Antonia Goleta Bibiloni, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Leonardo Goleta Exposito, que se ausentó de Pollensa el año 1906 para Buenos Aires (República Argentina), sin que desde el mes de septiembre de 1907 se hayan tenido más noticias del mismo.

Dado en Inca a 11 de marzo de 1948.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario (ilegible). 1.729-A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia, Decano de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de la fianza constituida para el ejercicio de su cargo por el que fue Registrador de la Propiedad de este partido don Francisco Aponte Ferrer, fallecido en esta ciudad el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, que también desempeñó en propiedad los Registros de Valle de Cabuérniga, Pontevedra, Purchena, Rute, Guia, Segovia, y como Interino los de Tarragona, Bernillo de Sayago, Puerto Arrecife y Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia a fin de que en el plazo de tres meses puedan presentarse las reclamaciones procedentes contra la fianza del mencionado funcionario.

Dado en Jerez de la Frontera a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Hoyuela del Campo.—El Secretario judicial (ilegible). 813—A. J.

LA CAÑIZA

El Juez de Primera Instancia de La Cañiza y su partido.

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Simón Varela, vecino que fue de Arbo. Avuntamiento del mismo nombre, de donde se ausentó hace más de diez años.

La Cañiza, veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Enrique Armesto.—El Secretario, Antonio Baccelar. 1.859—A. J.

MONFORTE DE LEMOS

EDICTO

Don Francisco García Vázquez, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18 de 1948, se tramita expediente para declarar legalmente fallecido a Elio Moreiras López, hijo de José y de Constantina, natural y vecino que fue de esta ciudad, de la que se ausentó para América en el año 1908, careciéndose de noticias suyas pasa de veinticinco años.

Monforte, 23 de marzo de 1948.—El Juez, Francisco García Vázquez.—El Secretario, P. S., M. Valdivieso. 1.886—A. J.

N O Y A

EDICTO

Don Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia del Partido de Noya,

Hace público: Que en este Juzgado se presentó solicitud por don Ignacio González Montes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palmeira en Riveira de este partido, interesando que al niño Ignacio González Pérez, de diez años de edad, hijo natural de Severina Pérez Lemus, nacido en Bueu (Pontevedra) el día 19 de enero de 1938, que fue reconocido posteriormente por el interesado en testamento y que es conocido en la vida colegial y familiar con el nombre y apellidos de Ignacio González Comulada, por pertenecer este segundo apellido a la actual esposa del solicitante, con quienes vive bajo la patria potestad, se le autorice oficialmente para cambiar el segundo apellido de Pérez por el de Comulada, para así acomodar la verdad oficial a la real por las razones antes expuestas, por ser con dicho último apellido con el que es conocido, evitando así futuros perjuicios en la vida civil de éste, en quintas, estudios, etc.

Y habiéndose acordado en providencia de esta fecha publicar el presente edicto conforme a lo prevenido en el Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes del matrimonio y Registro civil, expido el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Noya, a 5 de enero de 1948.—El Juez, Francisco Badia.—El Secretario (ilegible). 1.877-A. J.

ONTENIENTE

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos incidentales de pobreza promovidos por don Bautista Vaello Martínez en nombre y representación de su esposa, doña Josefa Galiana Mora, de esta vecindad, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía sobre prescripción adquisitiva y nulidad de escritura contra don José Gómez Vidal y don Rafael García Caballero, se emplaza al demandado don Rafael García Caballero para que en el término de nueve días comparezca y conteste dicha demanda incidental, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento a don Rafael García Caballero, de ignorado domicilio, tenga lugar, expido el presente, que firmo en Onteniente a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Linares. 758—A. J.

REDONDELA

El Juez de Primera Instancia de Redondela hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, hallarse tramitando expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Joaquín y José Benito Martínez Miguez, naturales y vecinos de Arcade (Sotomayor), los que se ausentaron a Río de Janeiro (Brasil) hace más de treinta y cinco años, sin haberse tenido noticias de los mismos hace más de diez años, promovido por su sobrino Joaquín Martínez Vidal.

Y a fin de que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Redondela a once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis A. Pereira. 1.695-A. J.

El Juez de Primera Instancia de Redondela hace público, conforme dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que a instancia de Carmen Graña Cabadas, mayor de edad y vecina de Traspiclas, municipio de Fornelos, se tramita expediente de declaración de au-

sencia legal de su esposo, Maximino Montes Cabadas, hijo de Manuel y Carmen, natural de dicha parroquia, de donde se ausentó para Brasil, sin que se tengan noticias del mismo desde el año 1932.

Y a fin de que se inserte dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Redondela, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis A. Pereira. 1.696-A. J.

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente, y a los efectos oportunos, hago público: Que en este Juzgado y a petición de Fidel Bangueses Pereiro, vecino de Vigo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre Fidel Bangueses Alvarez, natural y vecino que fue del municipio de Arnoya, hijo de Constantino y de Benita, de sesenta años, desaparecido de su domicilio hace como treinta y cinco años, haciendo más de treinta que no se tienen noticias del mismo ni, por tanto, de su paradero, que continúa desconocido.

Dado en Ribadavia, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible). 1.834—A. J.

1.º 21-4-948

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre fallecimiento de Gerardo Candocia Villadóniga, hijo de Juan y Andrea, nacido en 1898 en Casal de Gonca (Cerdido), desde donde se ausentó para Cuba en 1919, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 10 de enero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Blanco.—Ante mí, Manuel R. Salas. 1.694-A. J.

SANTOÑA

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Hace saber: Que a instancia de doña María Jesús Martínez Castilló se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo Luis Martínez Campo, que se ausentó de España, hacia América (Isla de Cuba), en 31 de octubre de 1922, sin que se haya vuelto a tener noticias desde el 20 de febrero de 1934.

Dado en Santoña, a 24 de marzo 1948. El Juez, Francisco Obregón Barreda. 1.895—A. J.

1.º 21-4-948

TETUAN

EDICTO

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Ministerio Público sobre declaración de fallecimiento de Antonio Seliva Morente, de cuarenta y nueve años, natural de La Línea (Cádiz), hijo legítimo de José Seliva Martínez y de Antonia Morente García, casado con Antonia Domínguez Escobar, mariner, que desapareció al naufragar la embarcación de pesca «Cuatro Hermanos Rivas», en las proximidades de Beniz, de esta zona, del 23 al 24 de diciembre de 1945, sin que desde aquella fecha se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento civil española.

Dado en Tetuán, a 31 de marzo de 1948. El Juez, Manuel González-Alegre Bernardo.—El Secretario (ilegible). 824—A. J.

1.º 21-4-948